

CURRICULUM VITAE – VERSION PUBLICA

CURRICULUM VITAE – VERSIÓN PÚBLICA Versión Pública en apego a los criterios sustantivos y adjetivos por cada rubro de información determinada en el formato del artículo 84, fracción XXII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y su similar artículo 70 fracción XVII del ordenamiento general, relativa a la Información curricular y sanciones administrativas de los(as) servidores(as) públicos(as) y/o personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad en el sujeto obligado se deberá publicar la información curricular, es decir, los datos no confidenciales que permitan identificarlos y conocer su trayectoria en el ámbito laboral y académico, se especificará si ha sido acreedor a sanciones administrativas definitivas y que hayan sido aplicadas por autoridad u organismo competente.

1.- DATOS DEL SERVIDOR PUBLICO

DENOMINACION DEL CARGO O NOMBRAMIENTO: (DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA ORGANICA VIGENTE)	SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
NOMBRE COMPLETO DEL SERVIDOR PUBLICO (NOMBRE, PRIMER APELLIDO Y SEGUNDO APELLIDO)	J. ALFREDO GUADALUPE ZAMORA MARÍN
FECHA DE ALTA EN EL CARGO ACTUAL	01 OCTUBRE 2024
AREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ADSCRIPCION:	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
CUENTA CON SANCIONES ADMINISTRATIVAS DEFINITIVAS APLICADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE (SI/NO)	NO

2.- DATOS DE CONTACTO OFICIAL

DOMICILIO OFICIAL	TELEFONO OFICIAL	EXTENSION	CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL
AV. JUÁREZ #5, Col. 20 de Noviembre, C.P. 79100, EBANO, S.L.P.	8452632930	N/A	secretariageneral2024-2027@hotmail.com

3.- ESCOLARIDAD

NIVEL MAXIMO DE ESTUDIOS CONCLUIDO Y COMPROBABLE (NINGUNO, PRIMARIA, SECUNDARIA, BACHILLERATO, CARRERA TECNICA, LICENCIATURA, MAESTRIA, DOCTORADO, POSDOCTORADO)	CARRERA GENERICA	ESTATUS DEL GRADO DE ESTUDIOS	DOCUMENTO OBTENIDO
LICENCIATURA	DERECHO	TITULADO	TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL

CURRICULUM VITAE – VERSION PUBLICA

CURRICULUM VITAE – VERSIÓN PÚBLICA Versión Pública en apego a los criterios sustantivos y adjetivos por cada rubro de información determinada en el formato del artículo 84, fracción XXII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y su similar artículo 70 fracción XVII del ordenamiento general, relativa a la Información curricular y sanciones administrativas de los(as) servidores(as) públicos(as) y/o personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad en el sujeto obligado se deberá publicar la información curricular, es decir, los datos no confidenciales que permitan identificarlos y conocer su trayectoria en el ámbito laboral y académico, se especificará si ha sido acreedor a sanciones administrativas definitivas y que hayan sido aplicadas por autoridad u organismo competente.

4.- EXPERIENCIA LABORAL

INICIO	CONCLUSION	DENOMINACION DE LA INSTITUCION O EMPRESA	CARGO O PUESTO DESEMPEÑADO
2009	2011	H. AYUNTAMIENTO DE ÉBANO, S.L.P.	REGIDOR
2011	2014	COMITE EJECUTIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE SLP	PRESIDENTE ESTATAL

5.- TRAYECTORIA ACADEMICA, PROFESIONAL O LABORAL QUE ACREDITE SU CAPACIDAD, HABILIDADES O PERICIA PARA OCUPAR EL CARGO PUBLICO.

DENOMINACION DE: CERTIFICACION, CONGRESO, CURSO, TALLER, DIPLOMADO, FORO, U OTROS EVENTOS DE CAPACITACION AFINES AL PUESTO QUE SE DESEMPEÑA	INSTITUCION QUE CERTIFICO O IMPARTIÓ
-LICENCIATURA EN DERECHO. -CURSO: "CONSULTOR TÉCNICO EN CRIMINALÍSTICA".	-UNIVERSIDAD TANGAMANGA. - CRIMINALISTICS & CRIMINOLOGY INTERNATIONAL ACADEMY.

6.- PRINCIPALES RECONOCIMIENTOS, LOGROS Y COLABORACIONES PROFESIONALES.



DESCRIPCION

COLABORADOR DEL DESPACHO JURÍDICO " PAJARO ZAPATA Y ASOCIADOS" (2018-2024)
--

GESTIONES

CAPACITACIONES

ASESORAMIENTO A PERSONAL

ADMINISTRACION PÚBLICA

Con la presente, declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica y legítima, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, 5, 6, 7, 8 o 9 de la Ley para el Ejercicio de las Profesiones en el Estado de San Luis Potosí, así como los artículos 73 y 127 de la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí. Por lo que, en caso de existir falsedad en ello, tengo pleno conocimiento de las sanciones que podrían aplicarse, establecidas en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el estado y municipios de San Luis Potosí y demás ordenamientos legales aplicables a quienes se conducen con falsedad ante una autoridad pública, sin perjuicio del artículo 259 del Código Penal del Estado de San Luis Potosí. Todo lo anterior sin menoscabo a lo establecido en los artículos 1° y 5° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.